



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda



H. Ayuntamiento de
Ocuilan

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA:

HABITACIONAL		<input checked="" type="checkbox"/> Uso Habitacional PZ de terreno beneficiado PZ de uso
H200A	H187A H200B H217B H257B H1000A H200A H200B H200C H200D H200E H200F H200G H200H H200I H200J H200K H200L H200M H200N H200O H200P H200Q H200R H200S H200T H200U H200V H200W H200X H200Y H200Z	
CENTROS Y CORREDORES URBANOS		
CU100A	CU CENTRO URBANO 100A	
CU200A	CU CENTRO URBANO 200A	
CU500A	CU CENTRO URBANO 500A	
CRU200A	CORREDOR URBANO 200A	
CRU583B	CORREDOR URBANO 583B	
CRU583C	CORREDOR URBANO 583C	
MEZCLA DE USOS		
A	Habitacional - Actividades Teraciales	
B	Habitacional - Actividades Teraciales - Actividades Primarias	
C	Habitacional - Actividades Teraciales - Actividades Primarias - Actividades Secundarias - Infraestructura	
NATURAL		
N-BOS-P	<input checked="" type="checkbox"/> Uso Habitacional <input checked="" type="checkbox"/> Protección <input checked="" type="checkbox"/> Protección	
N-BOS-N	<input checked="" type="checkbox"/> Uso Habitacional <input checked="" type="checkbox"/> Protección <input checked="" type="checkbox"/> Protección	

AGROPECUARIO

AG-AP	<input checked="" type="checkbox"/> Uso Agropecuario <input checked="" type="checkbox"/> productividad
MP	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIANA PRODUCTIVIDAD
ESPECIAL	
ZPE	<input checked="" type="checkbox"/> ZONA SUJETA AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LOS CORREDORES ECOLÓGICOS

NOTA:
El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no preserva las líneas territoriales administrativas, únicamente establece los usos y actividades permitidas por el Gobierno del Estado de México (Sujeto Organizativo Municipal, Artículo 71).
En los casos en donde el territorio, solo podrá tener un uso agropecuario para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas actividades que en la respectiva legislación administrativa sobre el territorio municipal, hasta tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.
El presente documento no genera derechos para sí o los territorios de que se trata el presente.

Datos de Aprobación:
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

simbología básica:

—	Limite Estatal
—	Limite Municipal
—	Trazo urbano
—	Vialidad regional
—	Vialidad primaria
—	Vialidad secundaria
—	Lineas Eléctricas
—	Campo de agua
—	Rio
—	Canal
—	Escorrentamiento
—	Curva de nivel
—	Área Natural Protegida
—	Zona de Riesgo

fecha: JUNIO 2003
 escala: 1 : 50,000
 0 1,000 2,000 3,000 m.



nombre del plano: ZONIFICACION DEL TERRITORIO
 clave: E-2